



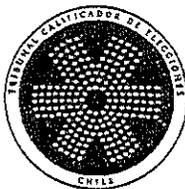
000009
DUEVE

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

C E R T I F I C A D O

Carmen Gloria Valladares Moyano, Secretaria Relatora del Tribunal Calificador de Elecciones, de conformidad a lo ordenado a fojas 320 de los autos Rol N°296-2012, de este Tribunal, certifico lo siguiente:

1°) Que ante este Tribunal Calificador de Elecciones se siguen dos recursos de apelación ambos tramitados bajo el Rol N°296-2012. El primero de ellos, interpuesto -a fojas 297- por los señores don Pablo Alejandro Mena Osses, don Ricardo Sanhueza Pirce y don José Eliecer Cerda Soto, candidatos a concejales de la comuna de Traiguén, domiciliados en calle Bulnes N°699, oficina 414, de la ciudad de Temuco, IX Región de La Araucanía. En el mismo escrito en que deducen recurso de apelación, confieren poder al abogado don Alejandro Herrera Canales, del mismo domicilio que sus representados. El poder del señor Alejandro Herrera corre autorizado a fojas 299. El segundo recurso de apelación está interpuesto -a fojas 301- por el abogado don



000010

Diez

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Carlos Fuentes Cáceres, en representación del Partido por la Democracia, domiciliado en calle Urrutia N°599, de la comuna de Victoria, X Región de Los Lagos. El señor Fuentes actúa en representación del Partido por la Democracia, cuyo Presidente Nacional es don Jaime Quintana Leal, ambos domiciliados en calle Santo Domingo N°1828 de la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y asimismo domiciliados en calle Aldunate N°127 de la ciudad de Temuco, IX Región de La Araucanía. El poder de don Carlos Fuentes Cáceres y de don Alvaro Pavéz Jorquera corre autorizados a fojas 293 vuelta, mientras que la personería de don Jaime Quintana Leal rola a fojas 290.

2°) Que los referidos recursos se han interpuesto en contra de una sentencia del Tribunal Electoral de la IX Región de La Araucanía, la que declara, en lo pertinente, que es válida la elección de Alcalde efectuada en la comuna de Traiguén, y a continuación declara como Alcalde electo de la comuna de Traiguén, a don Luis Álvarez Valenzuela.

3°) Que es apelado don Luis Armando Álvarez Valenzuela, domiciliado en calle Saavedra N°



000011
SNCE

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

198, de la ciudad de Traiguén, IX región de La Araucanía

4°) Que representa al apelado el abogado don Rodrigo Flores Osorio, domiciliado en Arturo Prat N°847, oficina 309, de la ciudad de Temuco, IX Región de La Araucanía. El poder del señor Flores Osorio corre autorizado a fojas 273.

5°) Que el recurso de apelación en que incide este certificado fue resuelto a fojas 322, el día 27 de noviembre de 2012, declarándose inadmisibles por improcedente y siendo notificado con la misma fecha por el estado diario.

6°) De este modo y a la fecha de esta certificación, no existen gestiones pendientes ante este Tribunal en estos autos Rol N°296-2012. Santiago, 28 de noviembre de 2012.


CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO

SECRETARIA RELATORA